

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE N° 039/94 A**

Mayo 3 de 1994

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Municipal N° 007/94 de 7 de febrero de 1993, se resolvió ampliar por el término de 89 días, el funcionamiento del Proyecto Experimental de Servicio Público Municipal PESUR, a partir del 8 de febrero de 1994 hasta el 6 de mayo del mismo año.

Que, habiéndose cumplido el término establecido en la Resolución referida y ante la necesidad de poner en funcionamiento un Servicio Urbano Municipal de Transporte acorde a normas legales en vigencia, con status jurídico y autonomía de gestión se hace necesario prorrogar por última vez el término de funcionamiento de PESUR.

Que, habiéndose aprobado en grande los Estatutos de la nueva Empresa Municipal de Servicio Urbano EMSU y, encontrándose en análisis en sus etapas de detalle y revisión, PESUR requiere de un tiempo funcional.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA,** en uso específico de sus atribuciones,

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º** Ampliar por última vez el término de funcionamiento del Proyecto Experimental de Servicio Urbano Municipal "PESUR", hasta el 30 de julio del año en curso, término en el cual deberán aprobarse los Estatutos de la nueva Empresa Municipal de Servicio Urbano "PESUR".

**Art. 2º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier  
Arq. Moisés Torres Chive  
**H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**  
**H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

Copia Stría. Gral. (5).  
Arch.  
/amme.